



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., 21 de enero de 2019

Auto Sustanciación No.

Accionada: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Accionante: SANDRA DEL PILAR CHITIVA MÁRTINEZ

Radicado: 110013335-017-2018-00483-00

Actuación: Resuelve Impugnación

El 11 de enero de 2019 fue proferido fallo de tutela, resolviendo conceder la tutela de los derechos de acceso a la carrera administrativa por meritocracia – trabajo en condiciones dignas – debido proceso (fls.95-106). La providencia fue notificada por correo electrónico a la accionada, la accionante, así como a los vinculados el 14 de enero de 2019 (fl.107-109).

La parte accionada MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, presentó impugnación el día 15 de enero de 2019 (fls.110-111), y la tercera interesada YOLANDA BUITRAGO CORREA el día 17 de enero de 2019 (fls.112-116), contra la sentencia proferida por este Despacho, es decir, dentro del término legal que transcurrió del 15 al 17 del mismo mes y año, por lo cual, se

RESUELVE:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto Ley 2591 de 1991, remítase el expediente al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para que surta la impugnación presentada por la parte accionada y tercera interesada contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 11 de enero de 2019.

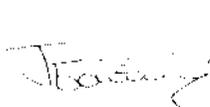
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

78

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 22 FNE. 2019 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO